

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de marzo de 1983.-

Vistas estas actuaciones; y

Considerando:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, / provincia de Buenos Aires, solicita el reintegro de \$ 8.400.000.-, por el pago de reparaciones mecánicas efectuadas en el automóvil/ oficial asignado a ese Tribunal.

Que según se indica a fs. 1, mediaron razones de ur_ gencia para ello, no siendo posible, además, atender el gasto con la partida específica, adjuntándose a fs. 3 la factura correspon_ diente.

Que en razón de lo expuesto y con carácter de excep_ ción, puede darse curso a la solicitud formulada sin perjuicio de hacerle saber a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata que/ debe preverse con antelación, en cuanto fuere posible, toda eroga_ ción que se sufrague con fondos presupuestarios a los fines de re_ solver la pertinente contratación o asignación de fondos, según / correspondiera.

SE RESUELVE:

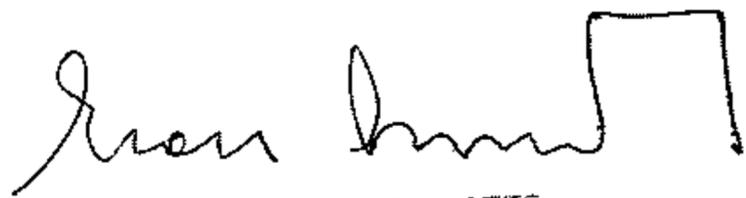
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a/ liquidar y transferir a la Cámara Federal de Apelaciones de La / Plata la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS // //// (\$ 8.400.000.-), en concepto de reintegro por el gasto de referen_ cia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presu_ puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de / Apelaciones de La Plata y devuélvanse a la citada Subsecretaría,/ para su cumplimiento.-

m.a.m.

SAC



EDUARDO B. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION